



RESOLUCION N° 02.P.DIC

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

0000010

00049

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la compañía AEREOSERVI S.A, otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 20 de Septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, mediante Informe de Inspección No.SC.ICP.AC.01.049 del 24 de Agosto del 2001, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.SC.ICP.UDS.02.049 del 1 de Febrero del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la compañía **AEREOSERVI S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Manta**.

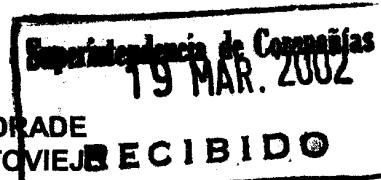
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la **Notaría Pública Tercera** del cantón **Manta**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador Mercantil** del cantón **Manta**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

1 - FEB. 2002

ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No. 941 de fecha 09 de Julio de 1997 y Escritura No. 1.741 de fecha 20 de Septiembre del año 2001 de esta Notaría hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00048 de fecha 01 de Febrero del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital, Elevación del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía AEREOSERVI S.A. Manta, Febrero 28 del año 2002.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL- DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL- VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AEREOSERVI S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) - Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS CIENTOS CUATRO (204) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO - CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE - REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE- LA MENCIONADA COMPAÑIA. *(F)*

MANTA, 8 DE MARZO DEL 2.002

Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN - MANTA

